



RESOLUCIÓN N° 1090 DE 2023

Julio 26

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente a los FONDOS AJENO, RENTAS ESPECIALES y ESTAMPILLA PROUIS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000), correspondiente al otrosí n.º 1 del Convenio Especial de Cooperación suscrito con la Universidad del Valle para el proyecto de investigación “Física del Universo Oscuro: Mas Alla de Einstein”, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 8035.
- d. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$181.000.000), correspondiente al Convenio de ISAGEN N. 33/1394 de 2022 celebrado entre ISAGEN y la Universidad Industrial de Santander, para la financiación proyecto de Investigación “Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Realizar el Monitoreo de Fauna Vertebrada y Flora que se Realizaran alrededor del Embalse Topocoro, en la Franja de Protección y Microcuencas Aportantes al Embalse y al Rio Sogamoso”, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO - código 8275.
- e. Que la Decana de la Facultad de Salud, solicita adicionar el Saldo Fiscal por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$14.773.927), para ser adicionados a los centros de costo 7858 - Vicerrectoría Administrativa por la suma de CUATRO MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$4.015.727); al centro de costo 7065 – Departamento de Salud Pública por la suma de TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.047.200); y al centro de costo 7064 – Decanato Facultad de Salud por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE. (\$7.711.000), partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 7064.
- f. Que el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, solicita adicionar la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE. (\$169.933.040), correspondiente a Matrículas y Derechos Académicos de la Especialización en Estructuras cohorte XIV, I período académico, sede Bucaramanga, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 7970.
- g. Que el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, solicita adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$154.601.900), correspondiente a Matrículas y Derechos Académicos de la Maestría en Ingeniería Estructural cohorte IV, I período académico, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 9112.
- h. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000), correspondiente al Saldo Fiscal del Laboratorio de Ciencia de Superficies, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 9272.

RESOLUCIÓN N° 1090 DE 2023  
Julio 26

- i. Que el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, solicita adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. (\$153.208.160), correspondiente a Matrículas y Derechos Académicos de la Maestría en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental, cohorte III, II período académico, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 9318.
- j. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.747.573), correspondiente a reintegros de recursos no ejecutados de los estudiantes Fabio Andres Ortiz y Daniela Rey - Ordenes de Pago Manual n.º 2023001897 y 2023001506 respectivamente, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO ESTAMPILLA PROUIS - código 2846.
- k. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: l). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0183 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, n.º 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo 22, n.º 0458 de marzo 22, n.º 0546 de abril 12, n.º 0617 de abril 24, n.º 0623 de abril 25, n.º 0649 de abril 26, n.º 0699 de mayo 05, n.º 0772 de mayo 24, n.º 0833 de junio 1, n.º 0880 de junio 14, n.º 0881 de junio 14, n.º 0958 de julio 5, n.º 0974 de julio y n.º 0975 de julio 12 de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 en los FONDOS AJENO, RENTAS ESPECIALES y ESTAMPILLA PROUIS por la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$727.264.600), así:

**FONDO AJENO**

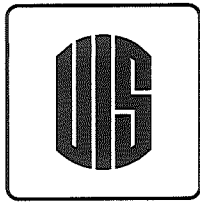
1	Ingresos		
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado		221.000.000
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	221.000.000	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>221.000.000</b>
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.3	Transferencias corrientes		
2.3.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales		2.000.000
2.3.3.08.02	Apoyo socioeconómico a estudiantes	2.000.000	
2.3.5	Gastos de comercialización y producción		
2.3.5.02	Adquisición de servicios		219.000.000
2.3.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	94.000.000	
2.3.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.000.000	
2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	85.000.000	
2.3.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36.000.000	
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>221.000.000</b>



RESOLUCIÓN N° 1090 DE 2023  
Julio 26

**FONDO RENTAS ESPECIALES**

1	Ingresos		
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos		
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios Educación Superior		
1.1.02.02.116.01	Servicios de Educación Superior (Terciaria)		
1.1.02.02.116.01.02	Nivel Posgrado		477.743.100
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas	477.743.100	
1.2	Recursos De Capital		
1.2.10	Recursos del Balance		23.773.927
1.2.10.02	Superávit Fiscal	23.773.927	
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>501.517.027</b>
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		98.820.520
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	98.820.520	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		6.025.727
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.015.727	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.010.000	
2.1.5	Gastos de comercialización y producción		
2.1.5.02	Adquisición de servicios		396.670.780
2.1.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	211.748.200	
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.000.160	
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	104.922.420	
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	79.000.000	
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>501.517.027</b>
<b>FONDO ESTAMPILLA PROUIS</b>			
1	Ingresos		
1.2	Recursos De Capital		
1.2.13	Reintegros y Otros Recursos No Apropriados		4.747.573
1.2.13.01	Reintegros	4.747.573	
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.747.573</b>
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.5	Gastos de comercialización y producción		

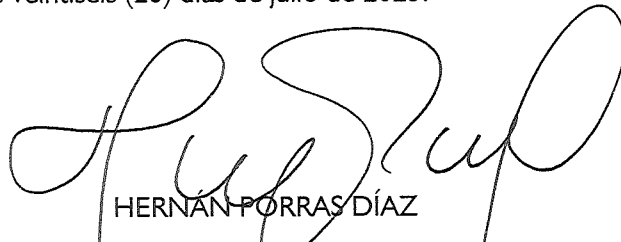



RESOLUCIÓN N° 1090 DE 2023  
Julio 26

2.3.5.02	Adquisición de servicios	4.747.573
2.3.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.747.573
TOTAL GASTOS		4.747.573
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL		727.264.600

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de julio de 2023.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

SECRETARIA GENERAL,